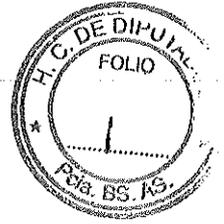




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

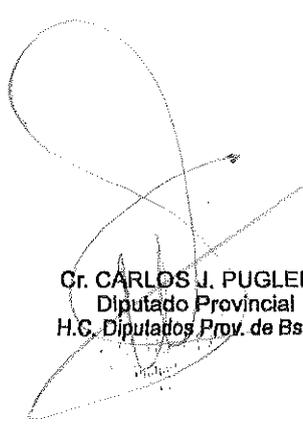


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

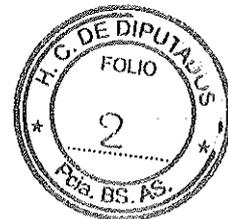
### DECLARA

Su más profunda preocupación ante la reciente medida que flexibiliza la importación de vacunas veterinarias, establecida por las resolución 338/25, aprobadas por SENASA en mayo de 2025.

  
Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente.-

Es objeto del presente proyecto expresar nuestra más profunda preocupación ante la reciente medida que flexibiliza la importación de vacunas veterinarias, establecida por las resoluciones 338/25, aprobadas por el SENASA en mayo del año 2025.

Esta normativa habilita la inscripción y comercialización en nuestro país de productos veterinarios sin la exigencia de estudios clínicos locales, validando la aprobación otorgada por otros países, lo que ha generado un profundo malestar en la industria nacional representada por la Cámara Argentina de Productos Veterinarios (Caprove).

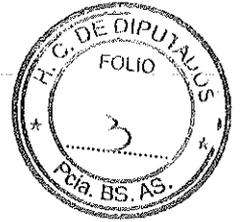
Desde esta Cámara, que nuclea a 19 laboratorios nacionales y sostiene aproximadamente 3.500 empleos directos y más de 50.000 indirectos en la cadena productiva, se denuncia una competencia desleal que pone en riesgo la sustentabilidad de nuestra industria farmacéutica veterinaria y, lo que resulta aún más grave, la salud animal y el estatus sanitario internacional que Argentina ha logrado consolidar a lo largo de décadas de trabajo y rigurosos controles.

La sustitución de los controles y ensayos clínicos locales por un mecanismo de "validación cruzada" con estándares externos implica aceptar productos provenientes de países cuyas normativas sanitarias pueden ser menos exigentes, con diferentes condiciones epidemiológicas y niveles de control. Esta situación no solo amenaza la eficacia y seguridad de las vacunas autorizadas, sino que también puede comprometer la inocuidad de los alimentos de origen animal que Argentina exporta, exponiendo al país a sanciones internacionales y deterioro de su prestigio sanitario.

También, se observa una evidente falta de reciprocidad: mientras Argentina acepta productos extranjeros con trámites simplificados, los laboratorios nacionales deben enfrentar largos y costosos procesos para



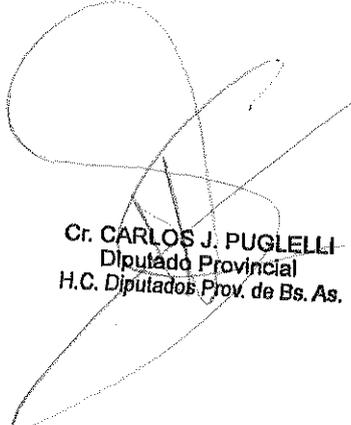
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



ingresar sus productos a los países que hoy son habilitados para importar a nuestro mercado. Esta asimetría genera un desequilibrio que afecta la competitividad de la industria nacional, su capacidad de innovación y su sustentabilidad económica.

Resulta imprescindible revisar y adecuar la normativa vigente, garantizando la preservación de los más altos estándares sanitarios, la protección de la industria nacional y el resguardo del estatus sanitario internacional, pilares fundamentales para la producción, el comercio y el desarrollo económico argentino.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores y señoras diputados que acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.